



LA CIMARRONA E.S.P.
811011532-6
Radicado Nro: 0140
Fch Rad: 29/01/2026 09:56:4
Respuesta al Radicado Nro.:

El Carmen de Viboral,

Señor:

MARCO ANTONIO DÍAZ MEDINA

Gerente

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL (EDUR)

Dirección: Calle 31 #30-06

Tel: 3216444547

Correo electrónico: gerencia@edurelcarmen.gov.co

Localidad: El Carmen de Viboral Antioquia

ASUNTO: Solicitud de propuesta técnica-económica bajo la modalidad de **Contratación Directa N° 0062 de 2026.**

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle que **LA CIMARRONA E.S.P.**, se encuentra interesada en recibir oferta para celebrar contratación directa, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar la interventoría técnica, contractual, jurídica, administrativa, legal, económica, ambiental, y financiera al contrato que tiene como objeto: <i>"Realizar la evaluación hidráulica, construcción y optimización de las redes de alcantarillado y demás obras civiles complementarias, en algunos tramos del área urbana del municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de ampliar la cobertura del servicio y mejorar las condiciones hidráulicas de la red"</i>
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$ 48.804.340)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	Cuatro meses (4.0) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
FORMA DE PAGO:	De acuerdo a las actas de avance de la obra, previa aprobación del supervisor del contrato, se realizarán pagos parciales de conformidad a los porcentajes reales de ejecución de la obra de acuerdo a las actas de avances, con previa verificación y autorización del interventor y el supervisor del contrato, adicionalmente el contratista deberá aportar los certificados de pago de Seguridad Social Integral (salud- pensión-riesgo), con el visto bueno de la interventoría y la supervisión del contrato, una vez allegue la cuenta de cobro o factura dentro de los veinte (20) días siguientes
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	105 del 29 de enero de 2026
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección Operativa y Comercial

1.0. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que estudió los términos de referencia de invitación y todos los documentos del proceso, que conoce la naturaleza de los trabajos a realizar, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los preceptos dictados por el Manual de Contratación de **LA CIMARRONA E.S.P.**, y demás normas complementarias.

Todos los documentos del presente proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el oferente haga de lo establecido en los términos de referencia serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, **LA CIMARRONA E.S.P.**, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por el oferente durante el proceso previo a la celebración del contrato tendrán únicamente valor interpretativo.

El hecho de que el oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales se ejecutará el objeto del presente proceso, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Alcance del Objeto Contractual:

Desde la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato de obra con el objeto: *"Realizar la evaluación hidráulica, construcción y optimización de las redes de alcantarillado y demás obras civiles complementarias, en algunos tramos del área urbana del municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de ampliar la cobertura del servicio y mejorar las condiciones hidráulicas de la red"*, la interventoría deberá realizar el respectivo control y vigilancia en los campos definidos previamente con el fin de garantizar la transparencia, calidad, estabilidad y optimización de los recursos asignados

Especificaciones técnicas:

Según lo dispuesto en el capítulo 5 del Título 1, del Reglamento Técnico para el sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS en virtud de lo establecido en la Resolución 0330 de 2017 y modificaciones realizadas mediante la expedición de la resolución 799 de 2021, Las actividades deberán desarrollarse de acuerdo con los siguientes procedimientos que le apliquen para asegurar la calidad de las obras:

Procedimiento general de interventoría.

El equipo de interventoría velará por el estricto cumplimiento de los aspectos técnicos, contractuales, jurídicos, administrativos, legales, económicos, ambientales y financieros, considerando al menos los siguientes componentes:

 La Cimarrona EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GRF-FR-78
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL	30/04/2024

- Previo al inicio de cualquier actividad por parte del equipo encargado de la ejecución del proyecto, la Interventoría revisará la programación y cronograma de obra
- Habiéndose autorizado el inicio del proyecto, la interventoría garantizará, que el equipo encargado de la ejecución del proyecto cumpla con lo establecido en los términos contractuales y certificará con la periodicidad que lo determine la autoridad contratante, que el ejecutor provee el equipo humano, técnico o interdisciplinario propuesto para desarrollar el proyecto, en los tiempos y plazos previstos.
- El interventor informará con la periodicidad que establezca la entidad contratante, el avance del proyecto de manera precisa en al menos los siguientes aspectos:
 - ✓ Contractual: Alcance, garantías, entrega correcta de productos.
 - ✓ Personal: Equipo ejecutor, salarios, seguridad social y salud ocupacional, accidentes laborales, ambiente laboral y gestión social.
 - ✓ Técnicos: Calidad de los productos, cronograma y programación, cantidades de obra, costos, metodología y soporte técnico de avance, dificultades y soluciones.
 - ✓ Financiero: Ejecución y pagos, disponibilidad de recursos.
 - ✓ Contables: Impuestos, devolución de activos, etc.
 - ✓ Ambiental: Seguimiento Plan de Manejo Ambiental.
- Durante la ejecución del proyecto, la interventoría deberá revisar las necesidades del contrato y plantear soluciones de manera previsiva y proactiva, informando a la entidad contratante las medidas administrativas y financieras necesarias para la terminación del proyecto.
- Surtidas y aceptadas la totalidad de las tareas y actividades previstas en la ejecución del contrato, el interventor asegurará que fueron cumplidas cabalmente las especificaciones, alcance y objeto, en el marco técnico, financiero, administrativo, social, de predios, permisos y ambiental.

Controles exigidos en la interventoría. El interventor deberá realizar dentro del alcance de sus trabajos los que se establecen a continuación:

- **Control de planos:** El control debe consistir, como mínimo, en la constatación en los planos del proyecto de la existencia de todas las indicaciones y directrices necesarias para poder realizar la construcción de una forma adecuada y en las cantidades de obra contratadas.
- **Control de especificaciones:** El control de las especificaciones de la construcción de las obras debe llevarse a cabo verificando que exista total correspondencia entre los diferentes ítems del proyecto, las especificaciones técnicas y los planos de construcción.
- **Control de materiales:** El interventor debe exigir que el proyecto se ejecute utilizando materiales que cumplan con los requisitos y normas técnicas de calidad establecidas en el país y con las referenciadas por la RAS 2017 y la NSR-10 y demás normas que le apliquen para asegurar la calidad de las obras, El interventor deberá solicitar los certificados de calidad según sea el caso.
- **Ensayos de control de calidad durante la construcción.** El interventor aprobará al constructor la frecuencia de toma de muestras y el número de ensayos establecidos por la normativa nacional o internacional, presentada por la NTC, NSR-10, RAS 2017, AWWA, ASTM, AASTHO, NLT.API, NSF, ISO Y DIN entre otras que deben realizarse en laboratorios acreditados. El interventor debe realizar una interpretación de los resultados de los ensayos

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GRF-FR-78
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL.	30/04/2024

ejecutados definiendo explícitamente la conformidad de los materiales con las normas técnicas exigidas.

- **Control de la ejecución.** El interventor debe inspeccionar y vigilar todo lo relacionado con cada una de las etapas de ejecución Control y seguimiento continuo al cronograma de ejecución de actividades de los contratos y procedimientos en la construcción, en concordancia con los requisitos de los planos y especificaciones de la obra.
- **Procedimientos adicionales de control.** El interventor debe verificar que el constructor disponga para la obra de medios adecuados de dirección, mano de obra, maquinaria y equipos, suministro de materiales, y de un programa de aseguramiento de calidad, además.
- **Procedimientos Seguridad y salud en el trabajo:** El interventor residente SST, revisará diariamente la rotación del personal de obra y a su vez verificará la planilla de la seguridad social y la ARL, adicionalmente tener en cuenta la revisión y vigilancia de la utilización de los EPP del personal en obra; esto de conformidad a lo requerido en el Decreto 1072 de 2015.

Resultados de la Interventoría: El equipo interventor deberá entregar informes de avance de actividades posterior a la entrega de las actas de avance del contratista de obra o cuando el supervisor lo requiera, que contenga la información detallada del avance del proyecto y las actividades ejecutadas en el periodo de corte del contratista, con los soportes documentales correspondientes.

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental: Para los contratos con persona jurídica y persona natural con personal a cargo, el supervisor del contrato solicitará el cumplimiento de los estándares mínimos contemplados en la Resolución 0312 de 2019 y cumplir con la gestión ambiental de la obra.

Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos: La normatividad relacionada a continuación, muestra los requerimientos que exige el sector de agua potable y saneamiento básico (resolución 0330 2017 RAS) para el establecimiento de redes de alcantarillado, los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo a tener en cuenta con el personal que se involucre en la obra de manera directa e indirecta, y los requisitos ambientales que debe cumplir la obra de ampliación propuesta

- Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10 según decreto 092 del 10 de enero de 2010.
- Decreto 1077 de 2015
- Decreto 1220 del 21 de abril de 2005 de la Presidencia de la República.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500, El Código Colombiano de Fontanería.
- Manual de señalización Vial del Ministerio de Transporte actualizada.
- En general todas las demás Normas de obligatorio cumplimiento que se requieran de acuerdo con las necesidades que presentan en la ejecución del contrato.
- Especificaciones Técnicas particulares del presente proceso.

Y las demás normas que le apliquen para asegurar la calidad de las obras

Lugar de ejecución:

Zona urbana del Municipio de El Carmen de Viboral

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GRF-FR-78
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL.	30/04/2024

Obligaciones de la Interventoría:

- a) Contribuir con LA CIMARRONA E.S.P; para que el objeto contratado se cumpla con calidad; acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la empresa le imparta y de manera general.
- b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones, complicaciones o cualquier otra situación que evite el cumplimiento del contrato.
- c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
- d) Mantener en reserva los proyectos, estudios, diseños, sistemas, métodos o descubrimientos relacionados con el desarrollo de su objeto social que conforme a las leyes civiles y/o comerciales gocen de protección de derechos intelectuales, tecnológicos, científicos o artísticos y que haya conocido en virtud de la celebración o ejecución del contrato o de la presentación de oferta.
- e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes con el fin de obligarlo a hacer u omitir un hecho y/o información reservada sobre la empresa. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, él contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Gerencia de la Empresa y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la terminación unilateral del contrato por parte de la Empresa.
- f) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
- g) Colaborar con LA CIMARRONA ESP en cualquier requerimiento que ella haga.
- h) Dar a conocer a LA CIMARRONA ESP cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- i) Comunicarle a LA CIMARRONA ESP cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- j) Elaborar, suscribir y presentar a LA CIMARRONA ESP informes parciales y finales, estos deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.
- k) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo, Actas de recibo final, Actas de Liquidación.
- l) Permitir que LA CIMARRONA ESP defina directrices, lineamientos y efectúe seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato y seguir dichas directrices y lineamientos teniendo en cuenta que recursos aportados por la citada entidad contratante aplicarán en la ejecución del Contrato.
- m) Las reuniones a comité Técnico son de carácter obligatorio y deberán asistir los representantes legales del contratista cuando así lo disponga "LA CIMARRONA E.S.P."

 La Cimarrona EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL CARMEN DE VIBORAL	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GRF-FR-78
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL.	30/04/2024

Descripción del valor total estimado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<i>Realizar la interventoría técnica, contractual, jurídica, administrativa, legal, económica, ambiental, y financiera al contrato que tiene como objeto: "Realizar la evaluación hidráulica, construcción y optimización de las redes de alcantarillado y demás obras civiles complementarias, en algunos tramos del área urbana del municipio de El Carmen de Viboral, con el fin de ampliar la cobertura del servicio y mejorar las condiciones hidráulicas de la red"</i>	und	1	\$	\$
VALOR TOTAL					\$

Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

De conformidad en el Capítulo VI numeral 1. Contratación Directa; correspondiente a lo dispuesto en el numeral 8, Procedimiento para la aplicación de las restricciones de la Ley 996 de 2005 del Acuerdo Directivo Acuerdo Directivo 0002 del 20 de septiembre de 2022, Manual de Contratación de la Cimarrona ESP.

2. REQUISITOS HABILITANTES:

Para personas naturales o jurídicas, el oferente deberá certificar experiencia como mínimo (1) un contrato con entidades públicas o privadas ya sea individualmente, en consorcio o en unión temporal, cuyo objeto y/o alcance tenga relación con Interventoría a Obras Civiles.

El oferente deberá acreditar experiencias de los siguientes profesionales, con su respectiva matrícula profesional, hoja de vida y las certificaciones laborales correspondientes:

- Un (1) DIRECTOR DE INTERVENTORIA Ingeniero Civil y/o áreas afines con mínimo cinco (5) años de experiencia general a partir de la expedición de la matrícula profesional y experiencia específica de dos (2) años como director, residente, supervisor, coordinador o interventor de proyectos públicos o privados.
- Un (1) RESIDENTE DE INTERVENTORIA Ingeniero civil y/o Tecnólogo en construcciones civiles y/o áreas afines, con mínimo cinco (5) años de experiencia general a partir de la expedición de la matrícula profesional y/o Profesional auxiliar y experiencia específica de dos (2) años como residente, supervisor, coordinador o interventor de proyectos públicos o privados.
- UN (1) RESIDENTE SST, Profesional y/o tecnólogo SST o áreas afines con mínimo un (1) año de experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el área ambiental y SST.

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GRF-FR-78
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL	30/04/2024

Al momento de presentar la propuesta económica estipulada en los términos de referencia, se debe presentar:

- Rut, vigente, generado no inferior a UN (1) mes
- Cámara de Comercio actualizado
- Certificado de parafiscales firmado por representante legal
- Seguridad social y ARL
- Hoja de vida de la función pública persona jurídica
- Declaración de renta
- Cédula de ciudadanía del representante legal
- Certificación Bancaria
- Copia de la tarjeta profesional o profesional auxiliar.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y/o Profesional auxiliar. (No mayor a 6 meses).
- Certificaciones de estudio (copia del diploma o acta de grado).
- Certificaciones laborales (para acreditar la experiencia profesional y/o tecnológica).

Demás documentación que permita valorar el cumplimiento de los perfiles aquí solicitados.

3. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Las exigencias de las garantías se establecen de acuerdo con el valor y al objeto contractual.

AMPAROS EXIGIBLES	MONTO Y VIGENCIA	SI	NO
1.0 GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	Por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Vigente desde la presentación de la oferta y un mes más.		X
2.0 GARANTIA UNICA			
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	Por el 10% del valor del contrato. Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más	X	
Calidad del Bien o Servicio	Por el 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo contractual más cinco (5) años, atendiendo lo dispuesto en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 2.2.1.2.3.1.15. Decreto 1082 de 2015.	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales	Por el 10% del valor total del contrato. Igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	

 La Cimarrona EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL CARMEN DE VIBORAL	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GRF-FR-78
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL	30/04/2024

Estabilidad y calidad de la obra	Por el 20% del valor del contrato. Vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra.		X
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) smmlv para contratos con valor inferior o igual a 1.500 smmlv. Vigente por el plazo de ejecución del contrato.		X

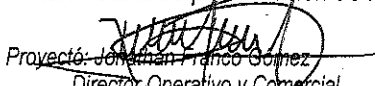
Dando aplicabilidad al Manual de Contratación en su capítulo IV: Planeación de la contratación N°4, el proveedor se encuentra inscrito en el listado de proveedores de **La Cimarrona E.S.P.**, desde el día **06/03/2024**. Cualquier información adicional con gusto será atendida por **Jonathan Franco Gomez** - Director Operativo y Comercial en el teléfono 543.21.27 ext. 111.

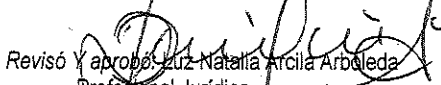
Por favor radicar su oferta hasta el 30 de enero de 2026, a las **11:59 AM** horas directamente en el Archivo Central de **LA CIMARRONA E.S.P.**, ubicada en la Carrera 30 N° 29-90 piso 2, Parque Principal de El Carmen de Viboral; o enviarla vía e-mail al correo electrónico lacimarrona.esp@lacimarronaesp.gov.co

Atentamente;


ELIANA MARIA BETANCUR ARBOLEDA
 Gerente.

Anexo: Carta de presentación de la propuesta, cuadro de cantidades y precios.


 Proyectó: Jonathan Franco Gomez
 Director Operativo y Comercial


 Revisó y aprobó: Luz Natalia Arcila Arboleda
 Profesional Jurídica

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GRF-FR-78
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL	30/04/2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar _____ Fecha _____

Señores:

LA CIMARRONA ESP

Cra 30 N° 29-90 2p

El Carmen de Viboral

Asunto: Invitación para presentar oferta para [OBJETO DE LA INVITACIÓN]

Por medio de la presente, presento la siguiente oferta para participar en la invitación referenciada, y en caso ser aceptada me comprometo a formalizar un contrato de conformidad con lo establecido en La Cimarrona ESP y a presentar la documentación requerida, dentro del período indicado para el efecto, a la vez me comprometo a:

- Ejecutar el contrato por los precios cotizados en la oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de esta contratación.
- Mantener válida la oferta durante el término que se establece en los documentos de esta contratación.

Además manifiesto que:

- A la fecha no incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA CIMARRONA E.S.P. y en caso de sobrevenir alguna, cederé el contrato, previa autorización escrita de la entidad y de no ser posible la cesión, renunciaré a continuar con su ejecución.
- Me encuentro debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- Estoy a paz y salvo con mis obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- El valor de la oferta incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
- La información contenida en la oferta es exacta y veraz.

Declaro que estoy informado y acepto las condiciones y procedimientos que para el presente proceso tiene definida La Cimarrona ESP.

El valor de la oferta es de	\$ En letras:
-----------------------------	------------------

Que la vigencia de la oferta es de [# de días] calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

Cordialmente,

FIRMA _____

Nombre de la persona natural o del Representante Legal

Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal No.

Nombre o Razón Social del oferente

NIT del oferente

Dirección

Ciudad

Teléfono

Correo Electrónico

	TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GRF-FR-78
		VERSIÓN	2
		FECHA ACTUAL.	30/04/2024

CUADRO DE CANTIDADES Y PRECIOS

NOMBRE DEL OFERENTE					
REPRESENTANTE LEGAL				E-MAIL	
DIRECCIÓN	TELÉFONO	NIT	RÉGIMEN		
PRODUCTO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
TOTAL					
CONDICIONES DE LA OFERTA:					
VALIDEZ DE LA OFERTA			PLAZO		

NOMBRE DEL OFERENTE:

FIRMA: _____

FECHA: